

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

451 Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria para el año 2002.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión de carácter extraordinario celebrada el día 14 de enero de 2002, por mayoría absoluta legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de desestimar las alegaciones presentadas en el período de exposición pública y, en consecuencia, aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria para el año 2002. Por lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del texto íntegro de las modificaciones introducidas:

“TASA REGULADORA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA

EPÍGRAFE	TASA 2002
A.- VIVIENDAS	
A) VIVIENDAS	13,82 eur/Trim.
B.- ALOJAMIENTOS	
B.1 PENSIONES Y CASAS DE HUESPEDES	46,88 eur/Trim.
B.2 ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS 1*	117,20 eur/Trim.
B.3 ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE MÁS 1*	117,20 eur/Trim.
B.4) BALNEARIO DE ARCHENA	4.255,17 eur/Trim.
C.- ALIMENTACIÓN	
C.1 TIENDAS DE ALIMENTACIÓN	60,10 eur/Trim.
C.2 PESCADERÍAS, CARNICERÍAS Y SIMILARES	108,18 eur/Trim.
C.3 ALMACENES MAYORISTAS	87,15 eur/Trim.
C.4 AUTOSERVICIOS	108,18 eur/Trim.
C.5 COMERCIOS Y SUPERMERCADOS QUE DEPOSITEN MAS DE 50 KGS. DIARIOS	1.652,78 eur/Trim.
D.- RESTAURACIÓN	
D.1 BARES	60,10 eur/Trim.
D.2 CAFETERÍAS Y PUBS	57,10 eur/Trim.
D.3 RESTAURANTES	138,23 eur/Trim.
E.- ESPECTÁCULOS	
E.1 CINES Y TEATROS	36,06 eur/Trim.
E.2 SALAS DE FIESTAS Y DISCOTECAS	123,21 eur/Trim.
F.- DIVERSOS	
F.1 TIENDAS EN GENERAL	36,06 eur/Trim.
fotógrafos	
ópticas	
dietética	
lencerías	
todo 100	
piensos	
video-club	

relojerías	
asaderos pollos	
ropa	
electrodomésticos; ferreterías	
floristerías	
regalo	
panaderías	
confiterías	
heladerías	
librerías	
estancos	
imprentas	
otras tiendas	
zapaterías	
F.2 DESPACHOS	36,06 eur/Trim.
asesorías y seguros	
agencias portes	
agencias inmobiliaria	
agencias transportes	
academias	
F.3 FARMACÍAS	108,18 eur/Trim.
F.4 TALLERES	66,11 eur/Trim.
F.5 CENTROS OFICIALES	138,23 eur/Trim.
cámara agraria	
institutos	
iberdrola	
F.6 RESIDENCIA MILITAR	1.544,60 eur/Trim.
F.7 OFICINAS BANCARIAS	150,25 eur/Trim.
F.7 PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIÓN	36,06 eur/Trim.
F.8 PELUQUERÍAS	36,06 eur/Trim.
F.9 DENTISTAS Y ANÁLISIS	57,10 eur/Trim.
F.10 CARPINTERÍAS	57,10 eur/Trim.
F.11 CRISTALERÍAS	57,10 eur/Trim.
F.12 AUTOESCUELAS	57,10 eur/Trim.
F.13 FÁBRICAS ALIMENTACIÓN	102,17 eur/Trim.
conservas	
patatas	
F.14 FÁBRICAS ALIMENTACIÓN	84,14 eur/Trim.
helados	
embutidos	
F.15 ALMACENES MUEBLES	57,10 eur/Trim.
F.16 LAVADEROS	69,12 eur/Trim.
F.17 GASOLINERAS	123,21 eur/Trim.
F.18 QUÍMICOS	123,21 eur/Trim.
F.19 FCA. MARMOL	36,06 eur/Trim.
F.21 INDUSTRIAS QUE PRODUZCAN MAS DE 1 CONTENEDOR DE R.S.U.	901,52 eur/Trim.
F.20 VIVIENDAS DESHABITADAS	6,01 eur/Trim".

Disposición Transitoria: La presente Ordenanza, con sus modificaciones, entrará en vigor y comenzará su aplicación una vez publicada en el BORM, manteniéndose vigente hasta tanto no se acuerde su modificación o derogación; por lo que el día del devengo de las correspondientes tarifas, ahora modificadas, se ha de entender con referencia a dicha publicación, es decir, los recibos que se emitan para el primer trimestre del presente año, habrán de contener dos liquidaciones con distintas tarifas, una según precios aprobados para el año 2001, vigentes hasta la publicación de la presente modificación, y otra de acuerdo con los nuevos importes a partir de ésta".

Contra la modificación de la Ordenanza publicada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo previsto en el art. 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Archena a 15 de enero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Manuel-Marcos Sánchez Cervantes.

Cartagena

610 Aprobación definitiva del Plan Parcial en Sector CC2.

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el veintisiete de septiembre de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial en Sector CC2, presentado por Profusa.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 29 de noviembre de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

613 Aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases de la Unidad de Actuación número 6 de Molinos Marfagones.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento el dieciséis de noviembre de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases de la Unidad de Actuación número 6 de Molinos Marfagones, presentado por Elan Domo, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 22 de noviembre de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

450 Aprobación inicial del Reglamento del Archivo Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el pasado día 17-12-01, aprobó inicialmente el Reglamento del Archivo Municipal elaborado por los servicios municipales.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 23 de abril, se abre información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la presentación de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presenten, una vez transcurrido este plazo, se entenderá definitivamente aprobado y se procederá a su publicación íntegra.

Jumilla, 28 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Cartagena

449 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el programa de actuación y proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 1 CO, en Barrio de la Concepción.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 16 de noviembre de 2001, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación en expediente de gestión urbanística mediante el Sistema de Concertación Directa de la Unidad de Actuación número 1 CO, en Barrio de la Concepción, presentado por Jacinto Paredes García y otros.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 23 de noviembre de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cieza

612 Anuncio de contratación de consultoría y asistencia técnica.

1.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.